

## En opinión de:

Lic. Reginaldo Esquer  
Félix.  
Amparo Fisca

## Nuestras oficinas

Mexicali, B.C.  
01 (686) 905 9797

Tijuana, B.C.  
01 (664) 634 1257

La Paz, B.C.S.  
01 (612) 128 9749

## Ligas de interés

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)  
[www.tff.gob.mx](http://www.tff.gob.mx)

## Enlaces a servicios

SAE&CIA  
SANCHEZ, AGUILAR, ESQUER & COMPAÑIA

- Fiscal
- Corporativo
- Aduanero
- Administrativo

## SE ORDENA SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

El día de hoy 30 de abril de 2009, la Secretaría de Salud emitió decreto por medio del cual se ordenan acciones en materia de salubridad general para la prevención y control del virus de influenza estacional epidémica.

En dicho acuerdo se ordena la suspensión de labores durante el periodo comprendido del 1º al 5 de Mayo del presente año, exceptuando las que resulten indispensables para hacer frente de manera oportuna y eficaz a la situación de emergencia que vive en el país a fin de garantizar la suficiencia oportuna y continuidad en la prestación de servicios y provisión de bienes indispensables para la población.



En dicha excepción se encuentran servicios de salud y transporte (puertos, aeropuertos, carreteras y autopistas).

En cuanto al sector privado continuarán laborando empresas, negocios, establecimientos mercantiles como: hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, medios de comunicación, gasolineras, mercados, misceláneas, servicios de transportes, distribución de gas, servicios hoteleros y restaurantes (espacios sin aglomeración).

La medida entrará en vigor a partir del 1º de mayo de 2009.



En espera de que esta aplicación sea en beneficio de sus intereses, nos encontramos a sus órdenes para resolver cualquier duda.

[www.sae-cia.com](http://www.sae-cia.com)

Este correo electrónico contiene información confidencial. Si Usted no es el destinatario del mismo, no podrá transmitir, revelar, copiar, divulgar u obtener cualquier beneficio de la información contenida en el presente por su persona o con cualquier tercero. Asimismo deberá proceder a la destrucción del presente e informarnos que ha recibido esta información por error.